

¿Sarmiento en Sierra Chica?

Breve reflexión sobre la educación en contextos de privación de la libertad

Por Leonardo Sai¹

Reconoce la herida: mírala en todas partes.
Es la desgarradura con que habitas en todo cuanto miro,
el paraíso roto,
la señal del exilio que te lleva a partir y a volver a nacer en este mismo oficio de tinieblas,
la morada de paso para el crimen,
el pecado de muerte que te convierte en juez, en mártir y en verdugo
hasta que se desprenda en negro polvo la mascarilla última,
esa que te recubre con la cara del hombre.

**La caída
Olga Orozco**

Para el sentido común —ese negrero del pensamiento— la práctica penal se reduce a una cuestión de uso cuya finalidad consistiría en alguna forma de reparación social mediante alguna forma de trabajo no del todo bien remunerada. Es que, bajo el *populismo punitivo*², las formas sociales del castigo ya ni siquiera ocultan la voluntad de venganza gracias al terco y persistente trabajo de la *criminología mediática*³ (y su ejército de “abogados prime time”) que exhibe todos los días,

¹ Sociólogo (Facultad de Ciencias Sociales, UBA) Articulador general de políticas socioeducativas en contextos de privación de la libertad; Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Ministerio de Educación de la Nación.

² Por *populismo punitivo* comprendo el fenómeno social resultado del *entrecruzamiento* de dos series que, en principio, nada tienen que ver entre sí. Una, proveniente de la teología política; la otra, de la moderna teoría de los sistemas sociales. La primera aporta la concepción del *enemigo* como diferencia absoluta; la segunda: la idea que los sistemas sociales son capaces de auto-observarse produciendo su propia unidad a partir del despejar la diferencia como operación constitutiva del *ser del sistema*. La teoría política de Carl Schmitt piensa *el ser de la política* bajo la lógica formal (amigo-enemigo); la teoría sistémica de Niklas Luhmann piensa *el ser de la sociedad* como diferencia *funcional* entre sistema (social) y entorno (hombre) y del cruce de ambas series emerge, al interior del discurso penal, la diferencia *jurídica* entre *derecho penal del ciudadano* y *derecho penal del enemigo* (Günther Jakobs) siendo “el enemigo” la diferencia *absoluta* respecto de la *persona* como sujeto de derechos. La esencia de estas teorías, a pesar de una discrepancia aparente, es el *rechazo de la dialéctica del pensar* para concebir la *identidad*. Recordemos que para el pensamiento dialéctico la diferencia, interpretada como *lo negativo*, constituye una experiencia de la conciencia para producir *lo otro* como condición para pensar *lo propio*. El enemigo como *diferencia absoluta* borra la condición humana del otro, lo expulsa del universo de la subjetividad, lo degrada, ontológicamente. Es el inicio metafísico del *racismo*. La traducción comunicacional de todo esto, bajo la mediática, es el *populismo punitivo* como voluntad de justicia, indignación popular y agravamiento de las sanciones represivas del estado.

³ *Criminología mediática* es un concepto acuñado por Dr. Eugenio Zaffaroni para pensar la construcción imaginaria de la diferencia absoluta como uso político extremo del sistema penal. En el fascículo 16 de *La cuestión criminal*, el prestigioso penalista nos dice lo que la criminología mediática *es* y *cómo* funciona.

24hs del día, al enemigo público número uno devenido estrella del sistema de cámaras y vigilancia municipal: el famoso “pibe chorro”.

“Para el chorro, nada mejor que la disciplina del trabajo” es la frase-bandera de una *mirada reduccionista de la acción social*⁴ cuya historicidad no sólo nos remonta a las raíces del pensamiento nacional sino que pasa por justificación *inmediata* de una serie de abusos penitenciarios, enmascarados de jerga psiquiátrica, en tanto “tratamientos de re-socialización mediante laborterapia”⁵. Sin duda, se trata de un imaginario de fábrica de siglo veinte, inexistente incluso en la época de Alberdi, y que sirve de “fundamento” a unos variopintos modos pre-capitalistas de organización del trabajo social. Es que, nuevamente: ese sentido común considera, desde el vamos, que existe un *precio* que pagar para que la sociedad vuelva a considerar la humanidad del preso como sujeto de derechos. No es un asunto menor. Es la mayor conquista histórica del sistema penal como regulación de la convivencia mediante el derecho interpretado como técnica legal de represión social. ¿Qué decimos?

Nosotros afirmamos la educación como dispositivo central en los contextos de privación de la libertad desde el punto de vista de los derechos humanos, la dignidad de la persona y el reconocimiento jurídico de los sectores vulnerables en tanto sujetos de derechos y obligaciones. ¿Cuál es el origen de este punto de vista? Esta *concepción* de la educación como proceso de producción subjetiva del sujeto, que incluye la disciplina escolar en el suelo de la pedagogía nacional, amanece en la ilustración tardía con Sarmiento:

La educación propiciada por Sarmiento, incluso más la educación como la entendieron y practicaron quienes se apoderaron de su nombre, se hizo fuerte en la postulación de una vida verdadera —brumosa las más de las veces, inhallable— que, para ser alcanzada, precisaba sí o sí deprimir la naturaleza altiva y gozosa, amenazadora también, de los cuerpos no disciplinados. Alberdi políticamente nos puede resultar más simpático que

[ZAFFARONI, Eugenio EN: Página 12, 2011. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/18-175157-2011-08-23.html>]

⁴ “Una mirada individualista en términos analíticos: hay culpables, es decir, hay personas. No estructuras. Como Puntodoc que denuncia a jóvenes perejiles que venden cocaína barata en un baño de Constitución siendo que son el eslabón más estúpido de una cadena compleja, y que es muy probable que tenga a la policía como uno de sus eslabones más importantes. Tiene que ver con esa mirada analítica individualista: BinLaden, Castells, etc. Por supuesto que hay individualidades. La cuestión es que son productos. La mirada individualista de la acción social tiene un sustento teórico en la Escuela de Chicago, en Von Hayek, en los comunicadores de las derechas nacionales y también en los progre: Lanata, Puntodoc, donde no hay hechos sociales, hay culpables. Con otra moralina, pero en el fondo, siempre la misma lógica: Inocentes y Culpables” [RUBINICH, Lucas EN: Revista LOTE, 2005. Disponible en: <http://www.fernandopeirone.com.ar/Lote/nro091/mujer.htm>]

⁵ “El concepto de “laborterapia”, presente en la perspectiva del “tratamiento” considera a las actividades manuales desde una perspectiva de uso del tiempo libre en términos de disciplinamiento, por lo que se encuentran recursos utilizados en actividades de escasa potencialidad educativa y laboral propiamente dicha. De esta forma se justifican los abusos que se cometen al interior de los muros, en donde lo que existe es una verdadera relación laboral entre el interno y el Estado, que debe sujetarse a las previsiones en la materia...” [POLVERARI, Jimena, “Privados de dignidad” En Asociación Pensamiento Penal; 2012; Disponible en: http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2012/02/guillamondegui_jimena_polverari.pdf]

Sarmiento, no obstante hacia 1852 dejaba escrito en *Bases*: “haced pasar al gaucho, al roto o al cholo, unidad elemental de nuestras masas populares, por el mejor sistema de instrucción y en cien años no harés de él un obrero inglés que trabaja, consume, vive digna y confortablemente”. La fórmula de Alberdi es lapidaria, más que la de Sarmiento si fuera posible cotejarlas.

[TRÍMBOLI, Javier; *De la escuela y el festín de la vida que, dice Sarmiento, él solo pudo gozar a hurtadillas* en **Problemas, estrategias y discursos sobre las Políticas Socioeducativas; Seminario interno DNPS**; Ministerio de Educación de la Nación, Páginas 122-123, 2012, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas]

¿Porqué Sarmiento supone el combate con el gaucho, identificado como “el atraso”, mediante la educación del estado interpretada como *ilustración del pueblo argentino*?

El asunto no es histórico en la dirección de la historiografía sino *cotidiano*: tiene una clave para pensar el proceso de pauperización social impulsado por el *capital tecnológico*⁶. El Padre de la Educación ve *subjetividad* en el gaucho; Alberdi la niega. Para el autor de *Recuerdos de Provincia*, el gaucho luce, gozoso, una posición *auténtica* respecto de la existencia que él, rápidamente, nos previene juzgándola de romántica brutalidad e ingenuidad, afirmando que el concepto del origen debe descubrirse en el *ser-uno* de la civilización, en el orden del estado, y no en la tierra como experiencia originaria. Para Alberdi, la bravura del cuchillo es un ser irrecuperable, ineducable, allí no hay nada que hacer, ni gasto que asumir, ni política alguna que impulsar: economía de la masacre para el “desierto argentino”.

Sarmiento *identifica*, lee, analiza la subjetividad del gaucho porque sabe que contiene, en su vida práctica, una interpretación determinada de la existencia que reconoce y combate: políticamente. Digo “interpretación de la existencia” y no “cosmovisión” o “paradigma” porque aludo al gaucho, en el sentido del Facundo, como *la actividad práctica del hombre sin otra trascendencia que el cuidado del cuerpo*. Así se forja una humanidad que la dicotomía “civilización o barbarie” considera “arábica” o “salvaje”, tan subjetiva como peligrosa para la constitución de la Nación por esa fuerza de retornar, bajo distintos disfraces, dividiendo la patria en la guerra civil. La solución es conocida: *educar al soberano*. Esto es: se puede educar, se debe educar, leer y escribir resultan cura, ascenso del espíritu e imposibilidad de volver a repetir el Facundo. Pero: ¿cuál es la presencia de este inmenso pensador en nosotros, hombres y mujeres de la llamada “posmodernidad”? Volvamos.

Trasladar su figura a los penales e instituciones de encierro mediante un anacrónico ideal de maestro de escuela no es ni el sentido de este escrito ni la esencia de la pregunta: *la presencia de Sarmiento es en sí misma el fundamento moderno de la concepción laica del humano como sujeto de responsabilidades y derechos*. Una idea de la educación como cimienta de la convivencia colectiva, del desarrollo de la producción, la posibilidad misma de la lectura de la moneda, enuncia, sintéticamente, el *programa jurídico político del constitucionalismo social*. ¿Y qué es la justicia social? Propongo pensarla como *sensibilidad*.

Recuerdo palabras de una docente que implementó una línea de acción de la Dirección de Políticas Socioeducativas (DNPS) del Ministerio de Educación de la

⁶ LEVIN, Pablo, **El Capital Tecnológico**, Catálogos, 1997.

Nación llamada Parlamentos Juveniles del MERCOSUR en una Residencia para pibes en conflicto con la ley en Marcos Paz. Estábamos en la instancia provincial, en el inmenso Teatro Argentino de La Plata. Uno de sus estudiantes le dijo: “pero, profe, éstos chicos son mejores que yo”. Ella respondió que era igual al resto de los estudiantes, que se había esforzado, como todos ellos, para ganarse un lugar. La participación de los estudiantes de contextos de encierro, en las políticas socioeducativas, producen este tipo de situaciones, constantemente, *contra* aquél sentido común del *populismo punitivo*: ¿cómo una radio para chicos en un centro de menores⁷?! ¿cómo un viaje a Buenos Aires para participar en un evento en Parque Norte⁸?! ¿para qué les envían libros⁹?! ¿cómo un Premio Presidencial para un preso de Caleta Olivia¹⁰?! Y la lista podría seguir con cada esfuerzo de inclusión educativa.

Inesperadamente, la intervención del Estado modifica los términos *públicos* del debate. Aquél identificado como “enemigo” es ahora reconocido como *ciudadano*: la educación en contextos de privación de la libertad persigue el cambio de auto-percepción del estudiante sea mediante actividades culturales en talleres auto-gestionados por militantes o a través de la educación formal, líneas de acción socio-educativas, participación de los estudiantes en Olimpíadas Nacionales, Feria de Ciencias, instalación de bibliotecas y proyectos socio-comunitarios... Todas y cada una: *formas de intervención de la política para la re-elaboración simbólica del mundo interior del individuo privado de su libertad*. Pero no de su dignidad, ni de sus derechos constitucionales. Todo un esfuerzo que no debe ser interpretado, bajo el cinismo del mercado laboral, como “recuperar las condiciones de la empleabilidad”. Es que no se trata, simplemente, de brindar algo así como “herramientas” para una más pulida y socialmente aceptable “presentación pública del yo”.

⁷ Iniciamos este 2014 con la apertura de una Radio CAJ en Centro de Menores en la provincia de Salta, frecuencia otorgada por el AFSCA, en el marco de la Ley de Medios de la Democracia: <http://bibliotecasabiertas2.wordpress.com/2014/02/10/el-proyecto-de-radios-escolares-caj-de-la-dnps-llega-a-los-contextos-de-salta/>

⁸ Durante el 2013, más de 1000 estudiantes en contextos de encierro participaron de los Parlamentos Juveniles del Mercosur, con 200 docentes comprometidos con el trabajo en las aulas, en 30 instituciones de encierro del país: <http://bibliotecasabiertas2.wordpress.com/2013/12/13/mas-repercusiones-de-la-participación-de-contextos-en-pjm-2013-diario-el-popular-olavarria/> Para leer la declaración realizada por los estudiantes puede consultarse el siguiente link: <http://bibliotecasabiertas2.files.wordpress.com/2013/12/pjm-en-contextos.pdf> Para un informe completo de la jornada nacional: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/noticias/encuentro-nacional-parlamento-juvenil-del-mercosur-2013/>

⁹ La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas realizó masivos envíos de Libros (<http://portales.educacion.gov.ar/dnps/noticias/nueva-selección-de-libros-para-primaria-y-secundaria/>) para apoyar a las bibliotecas que funcionan en 200 contextos de privación de la libertad. En el siguiente link, las fotos de la biblioteca al interior del penal de Saavedra: <http://bibliotecasabiertas2.wordpress.com/2013/12/16/fotos-de-llegada-de-libros-a-la-biblioteca-en-contextos-de-saavedra/>

¹⁰ La participación de una escuela en contextos de encierro de Caleta Olivia en el Programa Nacional de Educación Solidaria de la Dirección de Políticas Socioeducativas fue premiada por ese Programa Nacional en noviembre del 2013: <http://bibliotecasabiertas2.wordpress.com/2014/01/06/la-escuela-de-educación-permanente-de-jovenes-y-adultos-primaria-no-16-modalidad-contexto-de-privación-de-libertad-de-caleta-olivia-provincia-de-santa-cruz-premiada-por-su-experiencia/> Para un informe completo de la jornada del Premio Presidencial y detalle de todas las experiencias ganadoras: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/noticias/premio-presidencial-escuelas-solidarias-2013-2/>

Se trata, y quizás con una urgencia jamás vivida en la historia de nuestra nación, de la condición humana, en la fragilidad de una existencia vulnerada, cuando ésta, empuñando las letras del dolor, accede a la conciencia propia de las fisuras del presente:

*Los hombres tienen sueños,
No tienen soñador.
Me abrazo a mi hijo,
Ése no soy yo.
En las noches pienso,
Cómo puede ser.*

*Mario; Unidad 14, Esquel.
(Revista El Rancho, Escuela 791)*